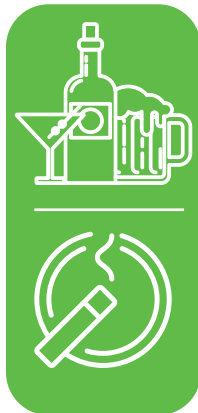


# Impuesto Selectivo al Consumo (ISC)



## ¿Qué es el ISC?

Es el impuesto que grava las transferencias de algunos bienes de fabricación o producción nacional, así como su importación; prestación o locación de algunos servicios.



## ¿Qué grava?

- Productos del alcohol
- Productos del tabaco
- Servicios de telecomunicaciones
- Seguros en general
- Hidrocarburos
- Operaciones financieras
- Otros bienes establecidos en la Ley No. 11-92



## ¿Cómo son gravados?

- **Productos del Alcohol:** montos específicos vigentes en función de la cantidad de litros de alcohol absoluto. Adicional, un 10% ad-valorem, sobre el precio al por menor, según lo establecido en el Reglamento 01-18.
- **Productos del Tabaco:** montos específicos vigentes en función al tipo de cajetillas de cigarrillos (10 o 20 unds). Adicional, un 20% ad-valorem, sobre el precio al por menor, según lo establecido en el Reglamento 01-18.
- **Hidrocarburos:** montos específicos por galones, más 16% ad-valorem sobre dichos combustibles.
- **Operaciones Financieras:** 0.0015%
- **Servicios de Telecomunicaciones:** 10%
- **Servicios de Seguros en General:** 16%



## ¿Cuándo se declara?

Este impuesto se presenta y paga a más tardar el día veinte (20) de cada mes.  
Los Hidrocarburos tienen fecha límite de presentación y pago a más tardar los jueves de cada semana.  
Las operaciones financieras se presentan y pagan los viernes de cada semana.